

ESTADO No. 0003

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy 04 de Diciembre de 2013.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	KI4-10521	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO	207-209	12/11/2013	AUTO PARQ N° 005	REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental con No. 45-44-101037427 de la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencias desde el 07/03/2013 al 07/03/2014 ya que ampara el primer año de la etapa de exploración de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3 del Concepto Técnico PARQ-012 del 7 de noviembre de 2013. Informar al titular del Contrato de Concesión No. KI4-10521, que aunque la vigencia de la póliza No. 45-44-101037427 se extiende hasta el 07 de marzo de 2014, el 14 de diciembre de 2013, fecha en la cual inicia el segundo (2) año de la etapa de Exploración, deberá presentar una nueva póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones generadas para esta anualidad, la cual se extiende hasta

							el 13 de diciembre de 2014 y que el tomador sea el Consejo Comunitario Mayor de Condoto – Iró. Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ titular del Contrato de Concesión No. KI4-10521, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue los Formatos Básicos Mineros anual 2012 y semestral 2013, que hasta la fecha no reposan dentro del expediente. Se recomienda al titular del Contrato de Concesión No. KI4-10521, presentar la respectiva constancia de inscripción de las Guías Minero-Ambientales para la etapa de Exploración del proyecto minero, en el Programa de Seguimiento de la Autoridad Ambiental competente y dar oportuno cumplimiento a su aplicación. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. KI4-10521 del Concepto Técnico PARM-553 del 20 de Agosto de 2013 y del Concepto Técnico PARQ-012 del 7 de noviembre de 2013. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **04 de Diciembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

CÉSAR EMILIO CÓRDOBA PALACIOS
GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN

Elaboró: Saida Luz Córdoba Robledo